DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17088
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5392080

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDIA LOCAL DE SUBA
CAT	06	MÓVIL:	CONT	
FECHA:	24 de febrero de 2022	HORA:	20:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 80 No. 150 – 75	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 100266.46 Y: 116304.87
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Suba Cerros	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	80 m²
UPZ:	27 – Suba	POBLACIÓN ATENDIDA:	6
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS 1 ADULTOS 3 MENORES 3	
CHIP:	AAA0269ZOXR	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	200 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-43054

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de febrero de 2022 al predio con carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba; que en adelante se denominara predio evaluado.

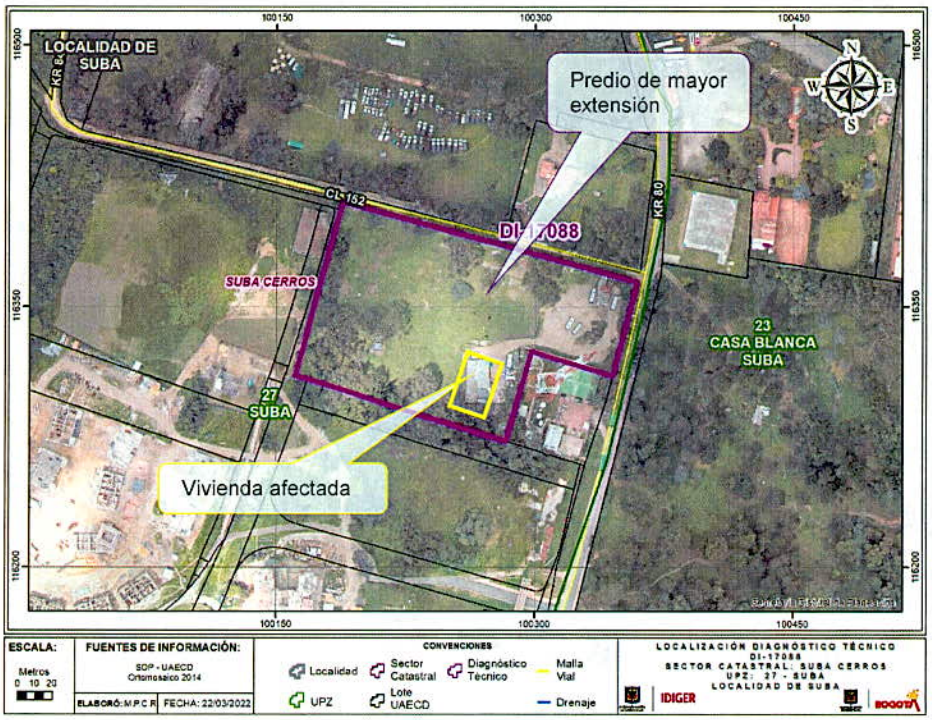


Figura 1. Localización del predio de la carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una ladera con pendiente de plana a moderada, el cual no se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y terreno natural.

El predio evaluado corresponde a un predio de mayor extensión donde funciona un parqueadero. En el costado suroriental del predio se emplazan dos estructuras correspondientes a una vivienda de un nivel y una bodega construidas principalmente en material de recuperación (Ver fotografía 1).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó un incendio estructural que afecto únicamente la vivienda mencionada, la cual fue consumida en su totalidad por el incendio allí ocurrido. La estructura de la bodega no sufrió afectaciones que comprometan su estabilidad o funcionalidad a causa del incendio ocurrido en la vivienda (Ver fotografía 2 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



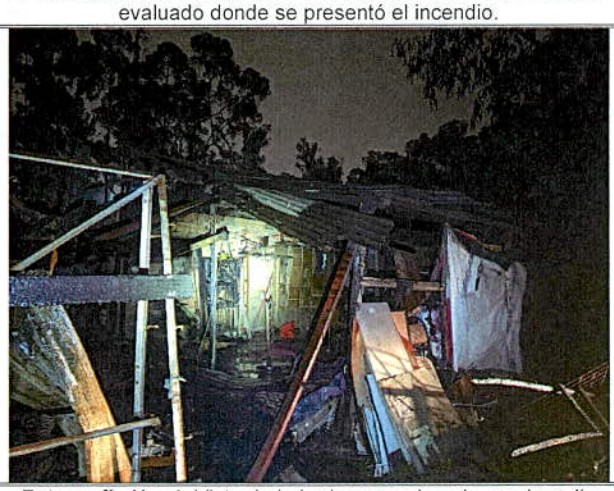
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde emplazan la vivienda y la bodega en el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la vivienda localizada en el predio evaluado donde se presentó el incendio.



Fotografía No. 3. Vista de la vivienda localizada en el predio evaluado donde se presentó el incendio.



Fotografía No. 4. Vista de la bodega emplazada en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 80 No. 150 - 75	Pablo Andrés Jorigua	Material de recuperación	Residencial	1	severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la estructura de la vivienda emplazada en el predio evaluado, principalmente el colapso de la cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda y bodega emplazadas al costado sur-oriental del predio de carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada al costado sur-oriental del predio de carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, debido a las afectaciones descritas, mediante el formato No. 9055.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5392080

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9055	Pablo Andrés Jorigua	3213113795	Carrera 80 No. 150 - 75	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada al costado sur-oriental del predio de carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad global de la bodega emplazada al costado sur-oriental del predio de carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los Habitantes de la vivienda emplazada al costado sur-oriental del predio de carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación de esta hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de habitabilidad de la vivienda. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de e la bodega emplazada al costado suroriental del predio de carrera 80 No. 150 - 75, Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento, , y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica